



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Fomento y Desarrollo

**MAT: Autoriza comisión de servicio  
DECRETO ALCALDICIO N°7140 -  
MONTE PATRIA: 08 Mayo de 2018**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 15 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - Decreto Alcaldicio n° 10.971 que crea el Instituto de Desarrollo Humano (IDH) de fecha 23 de Agosto 2017
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que los cursos de "Plantas Medicinales" en Monte Patria y "Masaje Descontracturante" de Chañaral Alto comenzaban el día sábado 05 de mayo de 2018, el funcionario encargado del IDH asiste al lanzamiento de estos cursos ya mencionados.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, Comisión de servicios al Funcionario (a), **Ricardo Penna Luco, Run;** **Coordinador del Instituto de Desarrollo Humano**, por su asistencia al lanzamiento de cursos de "Plantas Medicinales" Dirigido por el relator Ricardo Castillo, con una duración de 40 horas y "Masaje Descontracturante" Dirigido por la relatora Inés Cortés Astudillo con una duración de 84 horas. Realizado en la Localidad de Chañaral Alto y Monte Patria. Realizado el día 05 de Mayo 2018.

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:  
01 viático al 40% \$ 18.080.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionario a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.009, de cuenta o del apoyo instituto desarrollo humano técnica, área de gestión 4.2.1. Del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

RALC/DGA/RAD/xcj  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco



**ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"**